



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 07 MAR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta junto al Legislador Miguel Angel PORTELA, Presidente del bloque M.P.F, y la Legisladora Patricia PACHECO, integrante del bloque F.U.P, se trasladaran a la ciudad de Rio Gallegos, el día lunes 10 de abril del corriente año, con motivo de mantener una audiencia con la señora Diputada Vicepresidenta 1º en ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz y con el fin de dar cumplimiento de compromisos asumidos ante el Parlamento Patagónico.

Que los mismos se trasladaran en un avión oficial de la provincia, por ello corresponde autorizar la liquidación de UN (1) día de viático a nombre del Legislador Miguel Ángel PORTELA, la Legisladora Patricia PACHECO y a nombre de la suscripta.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la liquidación de UN (1) día de viático, a nombre del Legislador Miguel Ángel PORTELA, la Legisladora Patricia PACHECO y a nombre de la suscripta, por los motivos expuestos en el exordio.

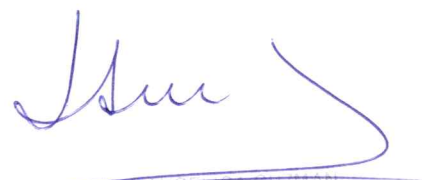
ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

083 / 06


Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidenta 1º A/C Presidente
Poder Legislativo